**PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE CASOS DE ACOSO ESCOLAR**

Este protocolo propone un proceso que describe los pasos a seguir para afrontar situaciones e indica qué se debe hacer en caso de acoso entre alumnos.

**1. RESPONSABILIDADES DE TRATAMIENTO**

La intimidación puede ocurrir en todos los lugares y durante diferentes horarios escolares.

En todos los casos, el Director, La Jefa de Estudios y el referente son informados y responsables de atender las situaciones de acoso. El personal responsable de la supervisión de las horas extraescolares (supervisor y personal de comedor, responsables de actividades extraescolares, etc.) también debe implicarse en la resolución de la situación. De hecho, existen riesgos de que estas manifestaciones sean indicadores de situaciones más generales de acoso; esto requiere un intercambio de información y una respuesta coordinada de todos los adultos en la escuela.

Bajo la responsabilidad del Director, La Jefa de estudios, el personal referente y el tutor del estudiante víctima serán designados como personas recurso dentro del equipo educativo para organizar el tratamiento y contribuir a la construcción de la respuesta.

**2. MODALIDADES DE TRATAMIENTO**

Revelación de hechos

Las situaciones de acoso se pueden señalar a la atención de la escuela de tres maneras, que implicarán diferentes métodos de procesamiento:

• El estudiante acosado confiesa:

- a un alumno: el adulto informado dialoga con el alumno confidente, valora su valentía y su solidaridad indicándole que el manejo de esta situación requiere compartir esta información con la Jefa de estudios y/o el docente);

- a un miembro del equipo educativo: el adulto informa al estudiante víctima que compartirá esta información con la Jefa de estudios y con el maestro que manejará esta situación;

- a sus padres, que pueden hablar de ello en la escuela: es importante escucharlos y dirigirlos a las personas de relevo mencionadas anteriormente.

• Un alumno (confidente o testigo) o un adulto (personal o padre) se entera de una situación de acoso escolar en la escuela: se lo remite al Consejero de Educación

• Los servicios de la Inspección de Educación y/o el Observatorio para la Convivencia Escolar de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia contactaron con el establecimiento tras recibir información a través del número 900 018 018:

- si la situación ya se conoce o se está tratando, la Jefa de estudios o la persona de contacto se asegura de que el problema se tenga debidamente en cuenta;

- si se desconoce la situación, el Consejero de Educación y el docente del estudiante víctima se hacen cargo de la situación para implementar el protocolo establecido en la escuela.

Recepción de los protagonistas: recoger la palabra para comprender y actuar

Las entrevistas están sujetas a reglas muy específicas: este método de entrevista será el mismo para la víctima, el(los) testigo(s) y el(los) perpetrador(es) en particular, pero también para los padres.

El objetivo de estas entrevistas es recoger las palabras de cada niño para entender, para actuar lo mejor posible. El maestro del estudiante víctima realiza las entrevistas, en el orden que se indica a continuación.

La situación se registrará en un informe escrito que permitirá, en particular, asegurar el seguimiento adecuado con las personas involucradas y mantener la memoria de las diversas acciones implementadas.

• Recepción de la estudiante víctima:

La estudiante víctima necesita apoyo. Dependiendo del contexto, es necesario:

- evaluar su capacidad de reacción ante la situación;

- preguntar sobre la frecuencia de la violencia de la que ha sido víctima;

preguntarle cómo se siente;

- tranquilizarlo ofreciéndose a garantizar su seguridad si es necesario;

- preguntarle qué necesita y si tiene algún deseo en relación con la gestión de su situación;

- informarle de que, en adelante, su situación será objeto de un seguimiento regular;

- proponerle participar en la resolución de la situación.

> Ver Anexo: Hoja de consejos sobre la entrevista tras revelaciones de hechos de violencia.

• Recepción del(de los) testigo(s) activo(s) o pasivo(s):

Los testigos serán recibidos por separado, independientemente de sus reacciones o falta de reacción ante la situación de acoso. Es importante enfatizar la dimensión educativa de estas entrevistas y tranquilizar a los estudiantes, quienes pueden sentirse inseguros por la violencia que han presenciado.

• Recepción del alumno autor:

Se le informa al estudiante que uno de sus compañeros ha denunciado violencia reiterada, sin que se le den detalles, para que se exprese y dé su versión de los hechos. Según el grado de reconocimiento de los hechos, es fundamental recordar las normas de convivencia y los valores de la escuela y pedir el cese del acoso. También es importante recordar las consecuencias del acoso.

Es necesario verificar si los perpetradores entienden la gravedad de su comportamiento y volver a explicar la actitud que se espera de ellos, para hacerlos responsables.

Se informa al alumno que se informará a sus padres (representantes legales).

Si varios alumnos son autores, se reciben por separado según el mismo protocolo.

Dependiendo de la naturaleza y gravedad del acoso, el Asesor Educativo informa al (los) perpetrador(es) de las posibles consecuencias, particularmente en términos de sanciones educativas (que pueden ser individualizadas).

• Reunión con los padres del estudiante víctima:

Los padres o tutores legales son escuchados, apoyados y asegurados en la protección de su hijo. Se les asocia con el manejo de la situación y se les informa de sus derechos. Se les recuerda que no pueden resolver el problema por sí mismos, ni ponerse en contacto con el perpetrador: esto podría empeorar la situación.

Se recuerda el papel protector de la escuela y de los adultos a cargo de los niños durante el tiempo extraescolar (personal de supervisión y comedor, animadores de actividades extraescolares, etc.) así como la movilización de todos los actores para asegurar este papel.

De comprobarse la situación, la escuela implementará, con ellos, las soluciones adecuadas para que su hijo(a) deje de sufrir esta violencia.

• Reunión con los padres del (de los) estudiante(s) autor(es):

Los padres o tutores legales son recibidos e informados de la situación. Se les recuerdan las consecuencias de los actos cometidos, el tipo de medidas posibles con respecto a su hijo, tanto en términos de medidas educativas (reprimendas, castigos), como en términos de apoyo a su hijo. Se podrá solicitar su opinión sobre las medidas educativas propuestas. Su cooperación es, de hecho, útil para la resolución de la situación.

Se les recuerda que no deben gestionar la situación por sí mismos, ni intentar ponerse en contacto con la víctima: esto podría empeorar la situación.

El director, el asesor educativo, el enlace (responsable de la "convivencia escolar") y los profesores implementarán las soluciones adaptadas a la víctima y a su hijo (recordatorio de las reglas y la ley y apoyo educativo, ayuda psicológica fuera del establecimiento si necesario).

• Reunión con los padres de alumnos testigos:

Es necesario tranquilizar a los padres o tutores legales e insistir en el papel protector de la escuela y de los adultos a cargo de los niños durante las horas extraescolares (supervisores y personal de comedor, animadores de actividades extraescolares, etc.) hacia todos los protagonistas.

**3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A TOMAR**

El equipo educativo se reúne para analizar la situación y desarrollar posibles respuestas: disponibilidad para la intervención, escucha, apoyo, propuesta de medidas como el acompañamiento de un adulto en determinadas situaciones, posible derivación a los socios de la escuela (psicólogo liberal, médico, etc.) .). Este equipo está integrado por el director de la escuela primaria y, según el caso, el director, los docentes, el psicólogo y/o el médico que atiende al estudiante víctima y/o al estudiante victimario, un representante del personal. implicados en la extraescolar (supervisor y personal de comedor, coordinadores de extraescolares, etc.), un representante de los padres del alumno. Se podrá solicitar el apoyo de la Inspección Nacional de Educación y/o de los servicios de la Inspección de Educación y del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia.

**4. SEGUIMIENTO POST-EVENTO**

• Seguimiento de las medidas adoptadas, en consulta con el personal encargado de las horas extraescolares (supervisor y personal de comedor, coordinadores de actividades extraescolares, etc.).

• Reunión organizada con el estudiante víctima y sus padres después de la implementación de las medidas, seguida posteriormente de actualizaciones periódicas con ellos.

• Punto de información (no nominativo) al consejo de establecimiento

• Valoración de la gestión de la situación por parte del equipo educativo.

